

**Preguntas más frecuentes acerca de
los cambios de elegibilidad dispuestos por DC HealthCare Alliance en 2012**

**GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de Finanzas de la Atención Médica**



**Preguntas más frecuentes acerca de
los cambios de elegibilidad dispuestos por DC HealthCare Alliance en 2012**

¿Quién califica para recibir atención médica a través de DC HealthCare Alliance?

Para recibir servicios de atención médica a través de DC HealthCare Alliance:

- debe vivir en el distrito de Columbia;
- debe ser mayor de 21 años;
- no puede ser elegible para ningún otro seguro de salud, incluido Medicaid;
- sus ingresos brutos no pueden superar los USD 1.861,67 (para individuos) y USD 2.521,67 (para parejas); y
- no puede tener bienes cuyo monto supere los USD 4.000 (para individuos) y los USD 6.000 (para parejas y familias).

¿Cómo solicito el servicio de DC HealthCare Alliance?

Para solicitar el servicio de DC HealthCare Alliance, debe:

- completar la Postulación combinada para recibir asistencia médica de D.C.;
- demostrar que vive en el distrito de Columbia;
- demostrar sus ingresos o bienes;
- si tiene una tarjeta del Seguro Social, debe presentarla durante la entrevista;
- si tiene una tarjeta verde, debe brindar su número de inmigración o su tarjeta del Seguro Social;
- debe asistir a una entrevista presencial cada seis (6) meses en alguno de los Centros de Servicio ESA para verificar que continúa siendo elegible (Artículo 3305.1, Registro del Distrito de Columbia, Vol. 58, N.º 39, 30 de septiembre de 2011).

¿Dónde puedo solicitar el servicio de DC HealthCare Alliance?

En la Oficina del Encargado de Inscripciones:

6856 Eastern Avenue NW
Washington, D.C 20012
(202) 639-4030

1-800-620-7802 y teléfonos para personas con problemas auditivos (202) 639-4041

Preguntas más frecuentes acerca de los cambios de elegibilidad dispuestos por DC HealthCare Alliance en 2012

- En el Departamento de Servicios Humanos, Centros de Servicios de Seguridad Económica:

- Congress Heights - 4001 South Capital St., S. W.
- Fort Davis - 3851 Alabama Ave., S.E.
- Anacostia - 2100 MLK Jr Ave, S.E.
- Taylor Street - 1207 Taylor Street, N.W
- H Street - 645 H Street, N.E.

- En los siguientes centros médicos:

- Southwest Health Clinic - 850 Delaware Ave., S.W
- Upper Cardozo Clinic - 3020 14th St., N.W
- La Clinical Clinic - 2831 15th St., N.W
- Providence Hospital - 1150 Varnum St., N.E.
- Children Hospital - 111 Michigan Ave., N.W
- United Medical Center - 1310 Southern Ave., S.E.

¿Puedo postularme por teléfono o por correo?

No puede postularse por teléfono. Puede enviar su postulación por correo, pero aún deberá asistir a una entrevista presencial.

¿Qué sucede si estoy enfermo o no puedo asistir a una entrevista presencial?

Puede enviar una carta con el membrete de su médico en la cual confirme su enfermedad o discapacidad. La carta debe incluir un diagnóstico y un pronóstico. La declaración también debe informar que su afección médica le impedirá asistir a una entrevista presencial durante 45 días en caso de una postulación o durante 90 días en caso de una recertificación.

Si es mayor de 65 años y su edad no le permite asistir, puede escribir una declaración usted mismo en la que explique los motivos.

¿Cuánto tiempo deberé esperar para saber si califico para el Programa Alliance?

Una vez que ESA cuente con toda la información que necesita y usted haya superado su entrevista presencial, por lo general deberá esperar dos semanas.

¿Cuánto dura la elegibilidad?

La elegibilidad dura seis (6) meses. Sin embargo, para permanecer en el Programa Alliance, debe completar un formulario de recertificación/renovación, asistir a su entrevista presencial cada seis meses y presentar una prueba de domicilio e ingresos.

Preguntas más frecuentes acerca de los cambios de elegibilidad dispuestos por DC HealthCare Alliance en 2012

¿Cómo sabré cuándo es tiempo de realizar la recertificación?

La Administración de Seguridad Económica (ESA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Humanos le enviará una carta con un aviso de recertificación o renovación.

¿De qué forma puede un solicitante/beneficiario o un representante autorizado solicitar una exención?

En el caso de las personas que presenten una discapacidad o enfermedad, el solicitante/beneficiario o el representante autorizado debe presentar lo siguiente:

- una declaración con firma y fecha emitida por un hospital o profesional médico que incluya el membrete del prestador y en la que se certifique que el solicitante presenta una enfermedad o discapacidad.
- Debe enviar la solicitud al Equipo de Revisión Médica (MRT, por sus siglas en inglés) de ESA y, en caso de cumplir con todos los requisitos, el MRT aprobará la exención.
- Ya sea que se apruebe o no la solicitud de exención, se enviará una notificación al beneficiario o representante autorizado.
- En el caso de las personas mayores de 65 años, el interesado puede escribir una declaración que explique los motivos por los cuales no puede asistir a la entrevista.

¿De qué forma afectará la nueva cobertura de seis (6) meses a los beneficiarios de Alliance que inicialmente recibieron una cobertura por doce (12) meses?

- Los beneficiarios que actualmente cuenten con una cobertura de doce (12) meses deberán superar una entrevista presencial para verificar si continúan siendo elegibles. De ser así, se certificará la cobertura por seis (6) meses para ese hogar o individuo.
- Los beneficiarios tendrán al menos treinta (30) días para cumplir con los nuevos requisitos.

¿Deben los inmigrantes sin ciudadanía completar un formulario de renovación/recertificación para el Programa Alliance?

Sí, los inmigrantes sin ciudadanía deben completar un formulario de renovación/recertificación para volver a certificarse con DC HealthCare Alliance.

¿Pueden las organizaciones presentar formularios de postulación o recertificación en nombre de un solicitante?

Sí, los abogados y otras organizaciones pueden continuar presentando formularios de postulación, renovación o recertificación que hayan completado recientemente en nombre de los solicitantes. Sin embargo, todos los solicitantes deben superar una entrevista presencial. Asimismo, sería de utilidad que los abogados brinden información a los solicitantes acerca de los nuevos requisitos.

**Preguntas más frecuentes acerca de
los cambios de elegibilidad dispuestos por DC HealthCare Alliance en 2012**

Si los beneficiarios necesitan actualizar su domicilio, ¿deben hacerlo en persona en la ESA o las organizaciones aún pueden enviar la información actualizada por fax al Centro de Cambios?

No es necesario que los solicitantes que necesiten actualizar su domicilio concurren a uno de los Centros de Servicios de ESA. Pueden enviar la información sobre el cambio de domicilio de los beneficiarios al Centro de Cambios de ESA por fax al (202) 535-1664 o por teléfono al (202) 727-6600. Sin embargo, ESA se comunicará con el individuo o las familias para verificar o solicitar documentación complementaria.

Por preguntas relacionadas con la elegibilidad para DC HealthCare Alliance, comuníquese con:

Lucy T. Wilson-Kear al (202) 442-8997 o por correo electrónico a lucy.wilson-kear@dc.gov
Danielle Lewis al (202) 442-8997 o por correo electrónico a Danielle.lewis@dc.gov
Anthony Proctor al (202) 442-9114 o por correo electrónico a Anthony.proctor@dc.gov
Richard Walker al (202) 698-3958 o por correo electrónico a Richard.walker@dc.gov